



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Mensaje 101

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2023) 3020

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2023/0510/FR

Retransmisión de una solicitud de informaciones complementarias por parte de un Estado miembro (Spain)

Request for supplementary information - Demande d'informations complémentaires - Žádost o doplňující informace - Ersuchen um ergänzende Informationen - Искане за допълнителна информация - Žádost o dodatečné informácie - Anmodning om supplerende oplysninger - Αίτηση συμπληρωματικών πληροφοριών - Solicitud de información complementaria - Lisateabe edastamise palve - Lisätietopyyntö - Zahtjev za dodatne informacije - Kiegészítő információk kérése - Domanda di informazioni complementari - Prašymas pateikti papildomos informacijos - Papildu informācijas pieprasījums - Talba għal tagħrif addizzjonali - Verzoek om aanvullende inlichtingen - Prośba o uzupełnienie informacji - Pedido de informações complementares - Solicitare de informații suplimentare - Žiadosť o ďalšie informácie - Zahteva za dodatne informacije - Begäran om kompletterande upplysningar - Iarraidh ar fhaisnéis fhorlíontach

MSG: 20233020.ES

1. MSG 101 IND 2023 0510 FR ES 24-11-2023 31-10-2023 ES INFOSUP 24-11-2023

2. Spain

3A. Ministerio de Asuntos Exteriores, UEy Cooperación

D.G. de Coordinación del Mercado Interior y Otras Políticas Comunitarias

S.G. de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y Comunicaciones, y de Medio Ambiente

3B. Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Ministerio de Consumo.

4. 2023/0510/FR - C00A - Agricultura, pesca y productos alimenticios

5.

6. Notificación nº2023/0510/FR:

En el marco de la Directiva (UE) 2015/1535, Francia notificó, con fecha 23 de agosto de 2023, el proyecto de Decreto sobre el uso de determinadas denominaciones utilizadas para describir los alimentos que contienen proteínas vegetales. Su examen ha llevado a las autoridades españolas a la emisión de la siguiente solicitud de información complementaria:

En la redacción del articulado del Proyecto de Decreto, se establece la prohibición de utilizar una denominación, con fines de descripción, comercialización o promoción de un producto transformado que contiene proteínas vegetales, cuando se haga referencia a los nombres de especies animales o grupos de especies o a la morfología o a la anatomía animal (de forma generalizada sin hacer referencia exclusiva a los productos cárnicos), o que la denominación contenga los términos enumerados en el Anexo I.

A su vez, en el Anexo II también se hace referencia a otros productos de origen animal como los huevos.

Teniendo en cuenta lo anterior, las autoridades españolas solicitan una aclaración al respecto, del ámbito de aplicación



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

del proyecto, con el fin de conocer si la prohibición del uso de una denominación de un producto transformado que contiene proteínas vegetales cuando se haga referencia a los nombres de especies animales o grupos de especies o a la morfología o a la anatomía animal, incluiría no solo a los productos cárnicos, sino también a productos de la pesca transformados.

Por otra parte, se observa que el Proyecto de Decreto incluye una cláusula de reconocimiento mutuo, con una redacción diferente a la habitual, incluyendo en ella, no únicamente a los Estados miembros de la Unión Europea, sino también a terceros países. En consecuencia, las autoridades españolas instan a las autoridades francesas a que expliquen la redacción de esta cláusula.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu